

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

- TABLA:** 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2º. CORRESPONDENCIA.
3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4º. VARIOS.

En Peralillo, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil doce, en el Salón Municipal, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal en su asamblea número dos.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión del Honorable Concejo Municipal en nombre de Dios, la Patria y la comuna, a las 10:08 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Alejandro del Perpetuó Socorro Rivera Grohnert, don Sergio Roberto Vergara Silva y don Héctor Eduardo Lorca Castro,

Los Funcionarios municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Yolanda Inés Gaete Fuentes, doña Nancy Emilia Martínez, doña Ana María Sanhueza Núñez y el Asesor Financiero don Bartolomé Ernesto Salazar Müller.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Al iniciar el desarrollo de la sesión el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, expresa a los señores Concejales, su saludo y los más sinceros sentimientos de invitarlos a trabajar unidos para bien de la comuna de Peralillo, que juntos logremos una labor fructífera, que el trabajo a realizar durante estos cuatro años se desarrolle de la mejor forma, para satisfacción en los aspectos personales y profesionales de cada uno en la búsqueda del desarrollo de la comuna.

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre el Acta N° 001 de Constitución del Honorable Concejo Municipal 2012-2016. Los señores Concejales manifiestan en forma individual que no tienen objeciones en su aprobación. En consecuencia el señor Alcalde procede a proclamar Aprobada el Acta N° 001 sin Objeciones.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Incitación Escuela Pablo Neruda.

REF.: La Encargada de la Escuela Pablo Neruda de Rinconada de Peralillo, doña María Antonieta Rojas León, invita al Acto de Finalización del año Escolar 2012, para el día miércoles 12 de diciembre del 2012, a las 20:30 horas, en el establecimiento educacional.

3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, presenta al Honorable Concejo Municipal a don Bartolomé Ernesto Salazar Müller, de profesión geógrafo, a quien muchos conocemos por su trabajo como Director Regional del Programa Servicio País, trabajo en nuestra comuna años atrás como Secplan, últimamente Director de Administración y Finanzas en la comuna de Litueche. Quien será por el momento uno de sus asesores a honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas, ya que este cargo de la planta debe proveer mediante Concurso Público, a quien le otorga la palabra para que junto al personal de esa Dirección expongan y analicemos el Presupuesto Municipal 2013.

3.1.- Don Bartolomé Ernesto Salazar Müller, con la Jefa de Finanzas doña Yolanda Inés Fuentes y las dos funcionarias acompañantes inician la exposición del Presupuesto Gestión Municipal año 2013.

Se hace presente que dicho documento fue entregado al Honorable Concejo Municipal 2008-2012, quienes de acuerdo al plazo de aprobación estimaron que lo más recomendable era aprobar los Presupuestos de la Gestión Educación y Salud y que el nuevo Honorable Concejo Municipal 2012-2016, analizara y aprobara el Presupuesto de la Gestión Municipal.

En atención a las observaciones de la Contraloría General de la República y un detallado análisis presentado por la nueva administración comunal, se plantea la necesidad de realizar un cambio de recursos del Ítem 03 al Ítem 04, es decir, realizar una redistribución de los fondos presupuestados correspondientes a la suma de Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000), en la idea de ir subsanando observaciones recibidas en el Pre-Informe confidencial recibido de la última visita del órgano fiscalizador.

Aclaradas las interrogantes expresadas sobre la distribución de recursos presupuestados también se hace presente la necesidad de determinar la dieta de los señores Concejales para el año 2013.

Consultado individualmente los señores Concejales se establece los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 002.

El Honorable Concejo Municipal 2012-2016 de Peralillo, Aprueba realizar tres Sesiones Ordinarias Mensuales a efectuarse los días Miércoles Primero, Segundo y Tercero de cada mes, a las 10:00 horas en el Salón municipal y percibir una Dieta de doce Unidades Tributarias Mensuales cada uno de los señores Concejales durante el año 2013, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 88, Inciso primero y segundo respectivamente.

ACUERDO N° 003.

El Honorable Concejo Municipal 2012-2016 de Peralillo, Aprueba el PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2013, cuyo monto total asciende a la cantidad de TRES MIL VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 3.025.412.000).

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PPTO 2013
01				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	775.112
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	253.000
03	01	001		Patentes Municipales	152.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	152.000
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	01	002		Derechos de Anos	19.000
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	5.000
03	01	002	002	En Patentes Municipales	10.000
03	01	002	003	Cobro Demora	4.000
03	01	003		Otros Derechos	81.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	18.000
03	01	003	002	Permisos Provisionales	0
03	01	003	003	Propaganda	0
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	13.000
03	01	003	999	Otros	50.000
03	01	004		Derechos de Explotación	0
03	01	004	001	Concesiones	0
03	01	999		Otros	1.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	425.750
03	02	001		Permisos de Circulación	393.750
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	150.000
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	243.750
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	30.000
03	02	999		Otros	2.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	96.362
03	99			OTROS TRIBUTOS	0
07				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	300.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
05	03	002	002	Compensación por viviendas sociales	0
05	03	007		Del tesoro Público	50.000
05	03	007	001	Patentes Agrícolas Ley N° 20.033 art. 8	0
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	0
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del tesoro Público	50.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	250.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	800
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
06	02			DIVIDENDOS	800
06	03			INTERESES	0
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	0
07	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.483.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	0
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	6.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	157.500
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	77.000
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.095 - De Beneficio Fondo Común Municipal	8.000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	8.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	7.000
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	6.000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	8.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	43.000
08	02	008		Intereses	500
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.316.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PPTO 2013
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1,316,000
08	03	002		Por Mercos Ingt. para Gastos de Oper. Ajustados	0
08	03	003		Aportes extraordinarios	0
08	03	003	001	Aportes extraordinarios	0
08	03	003	002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0
08	04			FONDOS DE TERCEROS	500
08	04	001		Arazul al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	0
08	09			OTROS	3,000
08	09	001		Deudas y Retiros no Provenientes de Impuestos	0
08	09	999		Otros	3,000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	0
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	0
11	01	003		Cuentas de Fondos Mutuos	0
11	01	005		Letras Hipotecarias	0
11	01	999		Otros	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	13,000
12	02			HIPOTECARIOS	0
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	09			POR VENTAS A PLAZO	0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	13,000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	445,000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	2,000
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1,000
13	01	999		Otros	1,000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	443,000
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	177,000
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	117,000
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	60,000
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	0
13	03	005		Del Tesoro Público	16,000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 18,143	12,000
13	03	005	002	Casinos de Juegos Ley N° 18,995	4,000
13	03	005	003	Patentes Geotermicas Ley N° 18,657	0
13	03	005	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0
13	03	006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
13	03	006	001	Contratos para Construcciones, Adquisición y Substitución de Espacios Deportivos	0
13	03	099		De Otras Entidades Públicas	250,000
13	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Emprestimos	0
14	01	003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3,500
				TOTAL INGRESOS MS	3,025,412

SUB TITULO	ITEM	ANIGACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PTO 2013
						01. GESTION INTERNA	02. SERV. CONTABLE	03. ACTIV. MENTALES	04. PROG. SOCIALES	05. PROG. DEPORTIVOS	06. PROG. CULTURALES	
21	01				GASTOS EN PERSONAL	425.500	154.000	30.000	83.000	15.000	30.000	742.500
21	01				PERSONAL DE PLANTA	295.950	-	-	-	-	-	295.950
21	01	001			Sueldos y Subsuelos	221.640	-	-	-	-	-	221.640
21	01	001	001		Sueldos Bases	66.000	-	-	-	-	-	66.000
21	01	001	002		Asignaciones de Asignación	9.000	-	-	-	-	-	9.000
21	01	001	002	001	Asignación de Expertos, Art. 48, Ley N° 19.070	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	002	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	002	003	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	002	004	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	003		Asignación Profesional	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 179 de 1974	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	004		Asignación de Zona	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 23, D.L. N° 3.551	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	004	004	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	69.000	-	-	-	-	-	69.000
21	01	001	007	001	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	69.000	-	-	-	-	-	69.000
21	01	001	007	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	007	003	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	008		Asignación de Movilización	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	008	001	Asignación de Movilización, Art. 31, Ley N° 19.429	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	008	002	Asignación de Movilización, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	11.000	-	-	-	-	-	11.000
21	01	001	009	001	Asignaciones Especiales	11.000	-	-	-	-	-	11.000
21	01	001	009	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009	003	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009	004	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009	005	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009	006	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009	007	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	009	008	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	010		Asignación de Provisión de Caja	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	010	001	Asignación de Provisión de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	011		Asignación de Movilización	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	014		Asignaciones Complementarias	32.000	-	-	-	-	-	32.000
21	01	001	014	001	Asignaciones Complementarias	32.000	-	-	-	-	-	32.000
21	01	001	014	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	14.000	-	-	-	-	-	14.000
21	01	001	014	003	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	5.000	-	-	-	-	-	5.000
21	01	001	014	004	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	13.000	-	-	-	-	-	13.000
21	01	001	014	005	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	014	006	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	014	007	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	014	008	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	12.000	-	-	-	-	-	12.000
21	01	001	015	001	Asignaciones Sustitutivas	12.000	-	-	-	-	-	12.000
21	01	001	015	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	015	003	Asignación de Zona, Decreto N° 452 de 1974, Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	4.500	-	-	-	-	-	4.500
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad, Art. 2°, Ley N° 20.008	4.500	-	-	-	-	-	4.500

SRB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SRB ANGL	SRB SUB ASIG.	DENOMINACION	94. GESTION INTERNA	90. SERV. CONTABILIO	93. ACTV. MUNICIPALES	94. PROG. SOCIALES	95. PROG. DEPORTIVOS	96. PROG. CULTURALES	PPTO 2013
	21-01-001-019-002				Asignación de Responsabilidad Directiva							
	21-01-001-019-004				Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 253 de 1976							
	21-01-001-025				Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112							
	21-01-001-025-001				Asignación Especial Previsionales Ley N° 19.075, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112							
	21-01-001-025-002				Asignación Especial Previsionales Ley N° 19.075, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112							
	21-01-001-025-003				Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432							
	21-01-001-031				Asignación de Experiencia Calificada							
	21-01-001-031-001				Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							
	21-01-001-031-002				Asignación Post-Grado, Art. 45, Ley N° 19.378							
	21-01-001-032				Asignación de Perfeccionamiento Profesional Diferido							
	21-01-001-037				Asignación Única							
	21-01-001-038				Asignación Zonas Extremas							
	21-01-001-043				Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	18.000						18.000
	21-01-001-999				Otras Asignaciones							
	21-01-002				Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y							
	21-01-002-001				Aplicar del Párrafo de	8.200						8.200
	21-01-002-002				A servicios de Honorario	3.500						3.500
	21-01-002-003				Otras Cotizaciones Previsionales	4.300						4.300
	21-01-003				Asignaciones por Desempeño	6.300						6.300
	21-01-003-001				Desempeño Individual	5.200						5.200
	21-01-003-002				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	5.200						5.200
	21-01-003-003				Beneficiarios Escuelas							
	21-01-003-004				Desempeño Colectivo	1.000						1.000
	21-01-003-005				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008							
	21-01-003-006				Asignación Variable por Desempeño Colectivo							
	21-01-003-007				Asignación de Desempeño y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	1.000						1.000
	21-01-003-008				Desempeño Individual							
	21-01-003-009				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008							
	21-01-003-010				Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008							
	21-01-003-011				Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 45, Ley N° 19.070							
	21-01-003-012				Asignación Variable por Desempeño Individual							
	21-01-003-013				Asignación por Mérito, Art. 20 de la Ley N° 19.378, agrégase Ley N° 19.607							
	21-01-004				Remuneraciones Variables	49.900						49.900
	21-01-004-001				Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							
	21-01-004-002				Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							
	21-01-004-003				Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264							
	21-01-004-004				Asignación por Desempeño de Funcionarios Civiles							
	21-01-004-005				Trabajos Extraordinarios	42.000						42.000
	21-01-004-006				Comisiones de Servicios en el País	7.900						7.900
	21-01-004-007				Comisiones de Servicios en el Exterio							
	21-01-005				Aguinaldo y Bonos	9.510						9.510
	21-01-005-001				Aguinaldo	2.600						2.600
	21-01-005-002				Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.500						1.500
	21-01-005-003				Aguinaldo de Navidad	1.500						1.500
	21-01-005-004				Bono de Escorridos	700						700
	21-01-005-005				Bonos Especiales	6.000						6.000
	21-01-005-006				Bono Extraordinario Anual	6.000						6.000
	21-01-005-007				Beneficiarios Adicional al Bono de Escorridos	210						210
	21-02				PERSONAL A CONTRATA	62.240						62.240

SR TITULO	ITEM	ASIGNACION	SR ANIC	SR SR/ASIG	DENOMINACION	91. GESTION INTERNA	92. SERV. COMUNITARIO	93. ACTIV. MUNICIPALES	94. PROG. SOCIALES	95. PROG. DEPORTIVOS	96. PROG. CULTURALES	PFTO 2013
21	02	001			Subsidios y Sobresueldos	48.200	-	-	-	-	-	48.200
21	02	001	001		Jubilados Bases	19.000	-	-	-	-	-	19.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	1.300	-	-	-	-	-	1.300
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 Unidad, Art. 93, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	002	002	Asignación Profesional	1.300	-	-	-	-	-	1.300
21	02	001	003		Asignación de Zona	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	004		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	004	002	Complementos de Zona	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	004	003	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	12.000	-	-	-	-	-	12.000
21	02	001	004	004	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551 de 1981	12.000	-	-	-	-	-	12.000
21	02	001	007		Asignación Profesional Impunitiva, Art. 19 D.L. N° 3.551 de 1981	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	008		Asignación de Novación	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	008	001	Beneficiarios Art. 21, Ley N° 19.439	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.998	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	4.000	-	-	-	-	-	4.000
21	02	001	009	001	Subsidio por Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y 9888, Ley N° 19.070	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	009	003	Beneficiarios Proprietarios Art. 8, Ley N° 19.410	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	009	004	Asignación Art. 1, Ley N° 19.439	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	009	005	Asignación Especial Transitorio, Art. 45, Ley N° 19.378	4.000	-	-	-	-	-	4.000
21	02	001	009	006	Otras Asignaciones Especiales	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	010		Asignación de Profesionales de Cajas	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	010	001	Asignación por Profesionales de Cajas, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	011		Asignación de Motivación	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	011	001	Asignación de Motivación, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	013		Asignaciones Complementarias	6.900	-	-	-	-	-	6.900
21	02	001	013	001	Instrumento Provisional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	4.000	-	-	-	-	-	4.000
21	02	001	013	002	Beneficiarios Complementarios de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	800	-	-	-	-	-	800
21	02	001	013	003	Beneficiarios Complementarios, Art. 10, Ley N° 18.673	2.100	-	-	-	-	-	2.100
21	02	001	013	004	Beneficiarios Adicionales Art. 11 Ley N° 18.673	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	013	005	Beneficiarios Art. 3, Ley N° 19.200	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	013	006	Beneficiarios Provisional, Art. 19, Ley N° 19.386	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	013	007	Beneficiarios Adicionales, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Complementarias	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	014		Asignaciones Sumativas	5.000	-	-	-	-	-	5.000
21	02	001	014	001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	5.000	-	-	-	-	-	5.000
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sumativas	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	018		Asignaciones de Responsabilidad	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Decisoria	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	029		Asignación de Jubilados por Jubilación	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	031		Asignación de Mejoramiento Profesional Directo	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	036		Asignación Única	-	-	-	-	-	-	-
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-	-	-	-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ANG.	SUB SUB ANG.	DESIGNACION	81. GESTION INTERNA	82. SERV. CONTABILARIO	83. ACTIV. MENSAJES	84. PROG. SOCIALES	85. PROG. DEPORTIVOS	86. PROG. CULTURALES	PFTO 2012
21.02	001	999			Otras Asignaciones	2.700	-	-	-	-	-	-
21.02	002				Nota: Incentivo Asignaciones de Extrasección, Perfeccionamiento y Aportes del Empleador	1.500	-	-	-	-	-	2.700
21.02	002	001			A. Servicios de Beneficencia	1.500	-	-	-	-	-	1.500
21.02	002	002			Otras Contribuciones Previsionales	2.170	-	-	-	-	-	1.200
21.02	003				Asignaciones por Desempeño	1.800	-	-	-	-	-	2.170
21.02	003	001			Desempeño Individual	1.800	-	-	-	-	-	1.800
21.02	003	002			Asignación de Matrimonios de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	-	-	-	-	-	-	1.800
21.02	003	003			Beneficiación Excepcional	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	004			Desempeño Colectivo	370	-	-	-	-	-	370
21.02	003	005			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	370	-	-	-	-	-	370
21.02	003	006			Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	007			Asignación de Desempeño y Fomento al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	008			Desempeño Individual	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	009			Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	010			Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	011			Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-	-	-	-
21.02	003	012			Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.175, según Ley N° 19.607	-	-	-	-	-	-	-
21.02	004				Remuneraciones Variables	5.000	-	-	-	-	-	5.000
21.02	004	001			Atipaciones Articulo 12, Ley N° 19.041	-	-	-	-	-	-	-
21.02	004	002			Asignación de Fomento Formales Prioritarias	-	-	-	-	-	-	-
21.02	004	003			Asignación Articulo 3, Ley N° 19.264	-	-	-	-	-	-	-
21.02	004	004			Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-	-	-	-
21.02	004	005			Trabajos Extraordinarios	3.500	-	-	-	-	-	3.500
21.02	004	006			Comisiones de Servicios en el País	1.500	-	-	-	-	-	1.500
21.02	004	007			Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-	-	-	-
21.02	005				Aguiñados y Bonos	4.170	-	-	-	-	-	4.170
21.02	005	001			Aguiñados	1.070	-	-	-	-	-	1.070
21.02	005	002			Asamblea de Fiestas Patrias	550	-	-	-	-	-	550
21.02	005	003			Asamblea de Navidad	500	-	-	-	-	-	500
21.02	005	004			Bono de Escondido	450	-	-	-	-	-	450
21.02	005	005			Bonos Especiales	2.500	-	-	-	-	-	2.500
21.02	005	006			Bono Extraordinario Anual	2.500	-	-	-	-	-	2.500
21.02	005	007			Beneficiación Adicional al Bono de Escondido	170	-	-	-	-	-	170
21.03					OTRAS REMUNERACIONES	27.390	-	-	-	-	-	27.390
21.03	001				Honorarios a Junta Alzada - Percepción Natural	15.000	-	-	-	-	-	15.000
21.03	002				Honorarios Asignados a Grados	-	-	-	-	-	-	-
21.03	003				Jornales	-	-	-	-	-	-	-
21.03	004				Remuneraciones Especiales por el Código del Trabajo	5.120	-	-	-	-	-	5.120
21.03	004	001			Socios	5.000	-	-	-	-	-	5.000
21.03	004	002			Aportes del Empleador	120	-	-	-	-	-	120
21.03	004	003			Remuneraciones variables	-	-	-	-	-	-	-
21.03	004	004			Asambleas y Bonos	-	-	-	-	-	-	-
21.03	005				Supleencias y Remplazos	-	-	-	-	-	-	-
21.03	006				Personal a Trato y/o Temporal	4.000	-	-	-	-	-	4.000
21.03	007				Almuerzos en Práctica	970	-	-	-	-	-	970
21.03	009				Otros	2.300	-	-	-	-	-	2.300
21.03	009	001			Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	-	-	-	-	-	-	-
21.03	009	009			Otros	2.300	-	-	-	-	-	2.300

SRB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SRB ASIG.	SUB SRB ASIG.	DENOMINACION	81. GESTION INTERNA	82. SERVICIO COMUNITARIO	83. ACTIV. MUNICIPALES	84. PROG. SOCIALES	85. PROG. DEPORTIVOS	86. PROG. CULTURALES	PFTO 2013
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	40.000	154.000	30.000	88.000	15.000	30.000	357.000
21	04	001			Asignación de traslado	-	-	-	-	-	-	-
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 93, letra c), Ley N°18.683	40.000	-	-	-	-	-	40.000
21	04	003			Dietas e Indemnizaciones	40.000	-	-	-	-	-	40.000
21	04	003	001		Dietas de Comisarios	-	-	-	-	-	-	-
21	04	003	002		Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	-	-	-	-	-	-	-
21	04	003	003		Otros Gastos	-	-	-	-	-	-	-
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	154.000	30.000	88.000	15.000	30.000	317.000
21	04	004	001		Prestaciones de Servicios Comunitarios (progresivos)	-	-	-	-	-	-	-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	277.900	290.150	196.800	-	-	-	543.850
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.750	3.600	-	-	-	5.350
22	01	001			Para Pastores	-	-	3.600	-	-	-	3.600
22	01	002			Para Animales	-	1.750	-	-	-	-	1.750
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.800	-	-	-	-	-	6.800
22	02	001			Textiles y Accesorios Textiles	3.300	-	-	-	-	-	3.300
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000	-	-	-	-	-	3.000
22	02	003			Calzado	500	-	-	-	-	-	500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000	-	-	-	-	-	27.000
22	03	001			Para Vehículos	20.000	-	-	-	-	-	20.000
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tránsito y Evacuación	7.000	-	-	-	-	-	7.000
22	03	003			Para Calentamiento	-	-	-	-	-	-	-
22	03	999			Para Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	61.000	-	-	-	-	-	61.000
22	04	001			Materiales de Oficina	8.000	-	-	-	-	-	8.000
22	04	002			Troncos y Otros Materiales de Esqueleto	500	-	-	-	-	-	500
22	04	003			Productos Químicos	100	-	-	-	-	-	100
22	04	004			Productos Farmacéuticos	100	-	-	-	-	-	100
22	04	005			Materiales y Utiles Químicos	-	-	-	-	-	-	-
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Pesticidas y Otros	3.000	-	-	-	-	-	3.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Asen.	1.200	-	-	-	-	-	1.200
22	04	008			Materiales para Oficina, Cartón y Otros	2.000	-	-	-	-	-	2.000
22	04	009			Instrumentos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000	-	-	-	-	-	7.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	20.000	-	-	-	-	-	20.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Maquinaria y Repar. de Vehículos	2.000	-	-	-	-	-	2.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	10.000	-	-	-	-	-	10.000
22	04	013			Equipos Menores	5.000	-	-	-	-	-	5.000
22	04	014			Productos Embalajeros de Carton, Papel y Plástico	500	-	-	-	-	-	500
22	04	015			Productos Alimentarios y Farmaciales	1.000	-	-	-	-	-	1.000
22	04	016			Materiales Primarios y Semifabricados	500	-	-	-	-	-	500
22	04	999			Otros	100	-	-	-	-	-	100
22	05				SERVICIOS BASICOS	88.700	130.000	-	-	-	-	218.700
22	05	001			Electricidad	50.000	120.000	-	-	-	-	170.000
22	05	002			Agua	7.000	10.000	-	-	-	-	17.000
22	05	003			Gas	1.500	-	-	-	-	-	1.500
22	05	004			Correo	3.000	-	-	-	-	-	3.000
22	05	005			Telefonía Fija	25.000	-	-	-	-	-	25.000
22	05	006			Telefonía Celular	2.000	-	-	-	-	-	2.000

SRB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SRB ASIG.	SRB SUB ASIG.	DESIGNACION	EL GESTION INTERNA	EL SERV. CONTRATADO	EL ACTIV. MENSALES	EL PROC. SOCIALES	EL PROC. DEPORTIVOS	EL PROC. CULTURALES	PPTO 2013
22	05	007			Acceso a Internet	100						100
22	05	008			Estructura de Telecomunicaciones							
22	05	999			Otros	100						100
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (MANO DE OBRA)	7.100						7.100
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000						1.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000						3.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Otros	500						500
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Oficina	500						500
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	200						200
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otros Maquinarias y Equipos	200						200
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200						200
22	06	999			Otros	1.000						1.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.100						17.100
22	07	001			Servicios de Publicidad	10.000						10.000
22	07	002			Servicios de Impresión	6.000						6.000
22	07	003			Servicios de Publicación y Fomento	100						100
22	07	999			Otros	1.000						1.000
22	08				SERVICIOS GENERALES		158.400	193.200				351.600
22	08	001			Servicios de Aseo		150.000					150.000
22	08	002			Servicios de Vigilancia							
22	08	003			Servicios de Mantenimiento de Jardines							
22	08	004			Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público							
22	08	005			Servicios de Mantenimiento de Semáforos							
22	08	006			Servicios de Mantenimiento de Señales de Tránsito							
22	08	007			Pasajes, Fiestas y Boletones		5.000					5.000
22	08	008			Salas Compañía y Jardines Infantiles							
22	08	009			Servicios de Paseo y Cobertura		2.900					2.900
22	08	010			Servicios de Substitución y Semáforos							
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos							
22	08	011	002		Día del Trabajo			193.200				193.200
22	08	011	003		Día del Niño			1.000				1.000
22	08	011	004		Fiestas patrias			3.000				3.000
22	08	011	005		Aniversario Comunal			27.000				27.000
22	08	011	006		Navidad			4.500				4.500
22	08	011	007		Año nuevo			19.500				19.500
22	08	011	008		Actividad Vicaria Paroquial			12.000				12.000
22	08	011	009		Actividad Vicaria Sectorial			30.000				30.000
22	08	011	010		Concursos Cívicos			10.000				10.000
22	08	011	011		Día de la Mujer			2.200				2.200
22	08	011	012		Comemoración Regional de Fiesta y Búsqueda			5.600				5.600
22	08	011	013		Comemoración Comunal de Fiesta y Búsqueda			500				500
22	08	011	014		Día de la mujer			500				500
22	08	011	015		Fiestas y talleres artísticos culturales y deportivos			1.500				1.500
22	08	011	016		Otras actividades			10.000				10.000
22	08	011	017		Día del Funcionario Municipal			500				500
22	08	011	018		Cuentas Públicas			3.000				3.000
22	08	011	019		Talleres de Yirano			2.900				2.900
22	08	011	020		Actividades Deportivas			5.000				5.000
22	08	011	021		Fiesta de la Vecindad			3.000				3.000
22	08	011	022					45.000				45.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	48. GESTION INTERNA	49. SERV. COMUNITARIO	50. ACTIV. MUNICIPALES	51. PROG. SOCIALES	52. PROG. DEPORTIVOS	53. PROG. CULTURALES	PPTO 2013
22	08	011	027		Diñ del Padre			3.000				3.000
22	08	011	028		Diñ del Alfilho Mayor			3.500				3.500
22	08	999			Otros		500					500
22	09	001			ARRENDOS	38.000						38.000
22	09	002			Arrendo de Tierras	17.000						17.000
22	09	003			Arrendo de Edificios							
22	09	004			Arrendo de Vehiculos	2.000						2.000
22	09	005			Arrendo de Mobiliario y Otros	1.000						1.000
22	09	006			Arrendo de Maquinaria y Equipo	17.000						17.000
22	09	007			Arrendo de Equipos Informaticos							
22	09	999			Otros	1.000						1.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.100						5.100
22	10	001			Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	3.000						3.000
22	10	003			Servicios de Gtas y Retenc.							
22	10	004			Gastos Bancarios	100						100
22	10	999			Otros							
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000						10.000
22	11	001			Ferias e Incentivos	200						200
22	11	002			Cursos de Capacitación	2.000						2.000
22	11	003			Servicios Informaticos	6.800						6.800
22	11	999			Otros	1.000						1.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.100						17.100
22	12	001			Gastos Menores	7.500						7.500
22	12	002			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	7.000						7.000
22	12	003			Intereses, Multas y Recargos	100						100
22	12	004			Despacho y VARI							
22	12	005			Contribuciones							
22	12	999			Otros	2.500						2.500
22	12	999	001		Gastos Nocturnos	500						500
22	12	999	002		Gastos Eléctricos	2.000						2.000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000						5.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	5.000						5.000
23	01	004			Desvalúos e Indemnizaciones	5.000						5.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.613	60.000					558.613
24	01				AL SECTOR PRIVADO		59.000					195.700
24	01	001			Fondos de Emergencia		7.000					7.000
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 206380							
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 206380							
24	01	004			Organizaciones Comunitarias		35.000					35.000
24	01	005			Otros Pers con Jurisdicción Privada							
24	01	006			Voluntariado		5.000					5.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales							165.000
24	01	008			Premios y Otros		3.000					3.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado							40.700
24	01	999	002		Programa Habitacional							20.000
24	01	999	004		Programa Puntal							300

NO. TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SR B ASIG.	SR B ASIG.	DESCRIPCION	41. GESTION INTERNA	42. SERV. CONT/NTRARIO	43. ACTV. MENSAJES	94. PROC. SOCIALS	95. PROC. DEPORTIVOS	96. PROC. CULTURALS	FFTO 2013
24	01	999	009		Fuente Protección Social				2.000			
				010	Asistencia				3.000			
24	01	999	011		Centro para laju de madres trabajadoras				1.000			
24	01	999	012		Fondo Fondos de Inversión Municipal				4.000			
24	01	999	013		Iniciativa para la infancia				500			
24	01	999	014		Previdencia con apoyo municipal				3.000			
24	01	999	015		OMDI				1.000			
24	01	999	016		REC. ACT. CUIDADANAS DE LOS ADULTOS MAYORES (DOL. HON)				2.000			
24	01	999	017		Clases Programadas				3.000			
24	01	999	018		SENERA				1.000			
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	399.613						399.613
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y B. eca.							
24	03	002			A los Servicios de Salud	1.000						1.000
24	03	003	001		Multa Ley de Alcoholos	1.000						1.000
24	03	003	002		A las Asociaciones	4.000						4.000
24	03	040	001		A la Asociación Chilena de Municipales							
24	03	040	002		A Otras Asociaciones	4.000						4.000
24	03	060			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación							
24	03	060	001		Agente Adm. Vagante	211.913						211.913
24	03	060	002		Agente Otros Abus	182.033						182.033
24	03	060	003		Intereses y Resquites Pagados	29.780						29.780
24	03	091	001		Al Fondo Común Municipal - Permisos Municipales							
24	03	091	002		Agente Adm. Vagante							
24	03	091	003		Agente Otros Abus							
24	03	091	004		Intereses y Resquites Pagados							
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas							
24	03	092	001		A Otras Entidades Públicas	500						500
24	03	099			A Otras Municipalidades	500						500
24	03	100			Municipalidad de Maipo	50.000						50.000
24	03	100	001		Municipalidad de Maipo	18.200						18.200
24	03	100	002		Municipalidad de Maipo	8.000						8.000
24	03	100	003		Municipalidad de Maipo	1.200						1.200
24	03	100	004		Municipalidad de Maipo	2.000						2.000
24	03	100	005		Municipalidad de Maipo	2.300						2.300
24	03	100	006		Municipalidad de Maipo	2.600						2.600
24	03	101			A Servicios Incorporados a la Gestión	2.200						2.200
24	03	101	001		A Subsección	105.000						105.000
24	03	101	002		A Salud	80.000						80.000
24	03	101	003		A Cementerios	25.000						25.000
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							
25					INTEGROS AL FISCO							
25	01				IMPUESTOS							
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	400						400
26	01				DEVOLUCIONES	200						200
26	02				COMPENSACIÓN POR BAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	200						200
26	04	001			Arrend. al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	200						200

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	EL GESTION INTERNA	EL SERV. COMUNITARIO	EL ACTIV. MUNICIPALES	EL PROC. SOCIALES	EL PROC. DEPORTIVOS	EL PROC. CULTURALES	PPTO 2013
28	01	999			Aplicacion Otros Fondos de Terrenos							-
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.300	-	-	-	-	-	18.300
29	01				TERRENOS							-
29	02				EDIFICIOS							-
29	03				VEHICULOS	15.000						15.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS							-
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	200						200
29	05	001			Maquinas y Equipos de Oficina							-
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Produccion							-
29	05	999			Otros	200						200
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	3.000						3.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos							-
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informaticas	3.000						3.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS							-
29	07	001			Programas Computacionales							-
29	07	002			Sistemas de Informacion							-
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							-
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS							-
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES							-
30	01	001			Exposiciones a Plazo							-
30	01	003			Compras de Fondos Mutuos							-
30	01	004			Bonos o Papeles							-
30	01	005			Letras Hipotecarias							-
30	01	999			Otros							-
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.							-
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							-
31					INICIATIVAS DE INVERSION		853.569					853.569
31	01				ESTUDIOS BASICOS		7.500					7.500
31	01	001			Estudios Administrativos		300					300
31	01	002			Consultorias		7.000					7.000
31	02				PROYECTOS		846.069					846.069
31	02	001			Grandes Administrativos		500					500
31	02	002			Construccion		10.000					10.000
31	02	003			Terrenos							-
31	02	004			Obras Civiles		850.569					850.569
31	02	004	033		Cent. Planta Elevadora Agua serv. Com. P. Pablo Neruda		20.000					20.000
31	02	004	051		Ampliacion de capacidad de la infraestructura		50.000					50.000
31	02	004	054		Reparacion PTAS Escuela Gustavo Rivera Buitan		40.000					40.000
31	02	004	078		Comunicacion Sede Comunal y subestacion Ley Ineses Pragaibay		15.000					15.000
31	02	004	080		Solucion definitiva para Reintegracion y rec. Patrimonio 1° E.		25.000					25.000
31	02	004	092		Solucion def. para rec. De recuperacion y rec. Patrimonio 2° e. abis		25.000					25.000
31	02	004	093		Solucion def. para rec. De recuperacion y rec. Patrimonio 3° e. abis		25.000					25.000
31	02	004	094		Solucion def. para rec. De recuperacion y rec. Patrimonio 4° e. abis		25.000					25.000
31	02	004	102		Md. Infraestructura para personas con discapacidad		40.000					40.000
31	02	004	103				10.000					10.000

NR TITULO	ITEM	ASIGNACION	NR ANG.	NR SUB ANG.	DENOMINACION	04. GESTION INTERNA	07. SERV. COMUNITARIO	03. ACTV. MENSAJES	04. PROG. SOCIALES	05. PROG. DEPORTIVOS	06. PROG. CULTURALES	PFTO 2013
31	02	004	103		Comut. Salas comunitario El Barco		40,000					40,000
31	02	004	104		Maj. Infraestructura Escuela Publico Merrydale		40,000					40,000
31	02	004	105		Cooperacion Verdades Sectores El Barco y Calabazas. Perzillo		30,000					30,000
31	02	004	106		Maj. Infraestructura Colegio Virgen Park. Perzillo		45,000					45,000
31	02	004	107		Comut. FFAS Villa Anasterer Rescomenda de Mosquera		56,000					56,000
31	02	004	108		Comut. Sede Comunitaria y Maj. Urbano El Curajo Poblacion. Perzillo		77,000					77,000
31	02	004	109		Comut. Servicios Hipotecarios y Maj. Comedores Parque Miraflores Pilo		77,000					77,000
31	02	004	110		Comut. CC-35 La Trova-San Javier de Jibuetimo		95,569					95,569
31	02	004	111		Maj. Urbano calle construcion Poblacion		43,000					43,000
31	02	004	112		Mejoramiento Entorno Moderno Perzillo		77,000					77,000
31	02	005			Equipamiento							
31	02	006			Equipos							
31	02	007			Vehiculos							
31	02	999			Otros Gastos		5,000					5,000
32					PRE-STATOS							
32	02				HIPOTECARIOS							
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							
32	09				POR VENTAS A PLAZO							
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6,000					6,000
33	01				AL SECTOR PRIVADO							
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		6,000					6,000
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		6,000					6,000
33	03	001	001		Programa Proyectos Participativos							
33	03	001	002		Programa Mejoramiento Comunitario Social							
33	03	001	003		Programa Rehabilitacion de Tapas Publicas							
33	03	001	004		Programa Urbanos							
33	03	999			A Otros Entidades Publicas		3,000					3,000
34					SERVICIO DE LA DEUDA			45,000				45,000
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA							
34	01	002			Empresas							
34	01	003			Créditos de Proveedor							
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA							
34	03	002			Empresas							
34	03	003			Créditos de Proveedor							
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA							
34	05	002			Empresas							
34	05	003			Créditos de Proveedor							
34	07				DEUDA FLOTANTE			45,000				45,000
34	07				SALDO FINAL DE CAJA		3,500					3,500
					TOTAL GASTOSMS	1,166,193	1,353,719	226,800	233,700	15,000	30,000	3,025,412

3.2.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León y don Bartolomé Ernesto Salazar Müller comentan a los señores Concejales otros temas observados por la Contraloría General de la República en el Informe confidencial remitido al municipio de su última visita, al cual se debe dar una respuesta, para que ellos emitan su Informe Final con copia al Honorable Concejo Municipal.

A modo de ejemplo se citan los siguientes:

- Las prestaciones de Servicios.
- Contrato del Servicio de Aseo.
- Revisión temas subvenciones a organizaciones comunitarias pendientes.
- Otros.

De estos temas se deriva la conversación en la necesidad de capacitarse las autoridades, destinar tiempo y recursos a esta área, con el fin de tener los conocimientos necesarios para este complejo tema de la administración municipal. La idea es tener un Concejo de colaboradores. Conocer las facultades que cada uno de sus miembros tiene, cual es la verdadera función de cada uno de sus integrantes, como las formas de trabajar en conjunto.

Por la misma razón, se hace presente la necesidad de contar con un Reglamento de Sala, para un mejor funcionamiento y buen uso del tiempo de las sesiones. Agregándose las siguientes necesidades:

- Disponer de tarjetas de presentación personal y tarjetones para remitir saludos o disculpas a ceremonias o actos en las cuales no se pueda asistir.
- Credencial o Placa de Identificación personal.
- Placa de Identificación para vehículos de los Concejales.

Se solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas, ver modelos y cotizaciones.

4º. VARIOS.

4.1.- El señor Concejal don Sergio Roberto Vergara Silva, presenta las siguientes inquietudes:

- En el Sector El Cortijo, los vecinos tienen problema con sus fosas sépticas. El señor Alcalde responde que hay que ayudarles a gestionar, pero los primeros responsables son ellos mismos, el tema debe ser enfocado como una necesidad a considerarse recursos mensuales de los usuarios del sistema de agua (APR).
- En relación a la necesidad de capacitación señala tener contactos con Presidente Asociación Concejales, ¿Qué se puede solicitar?
- Existe una gran precaución por mantención de la Plaza de Población, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, don Alex Campos Campos renunció a sus contrato de mantención, por lo cual se solicita dejar trabajando a don Pablo Lucero.
- Finalmente expresa que el Estadio de Población quedó extraordinario, ahora hay que cuidarlo. El encargado es un trabajador espectacular. Lamentablemente la juventud le cuesta entenderlo, surgiendo la necesidad de una cancha alternativa, en el terreno de ferrocarriles, donde necesitamos el apoyo de malla para el cierre y

nivelar terreno, solicitando al señor Alcalde estudiar el tema. El señor Concejal don Alejandro Rivera Grohnert ofrece los postes si lo estiman conveniente.

4.2.- El señor Concejal don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, se refiere a los temas que se citan a continuación:

- Expresa agradecimientos por ser parte este Concejo, deseando éxito a todos. ¡Qué nos vaya bien a todos, unidos trabajar por Peralillo!
- Solicita disponer de un teléfono en la oficina de Concejales. Se informa que dicha oficina tiene, pero en este momento lo está usando el Inspector de Contraloría, en la sala de reuniones contigua.
- Pide revisar el tema de seguridad de la Plaza, ¿Qué pasa con la instalación de cámaras?, según información extraoficial ya fue entregada. Consulta si es efectivo. El Señor Alcalde responde que no tiene información oficial, revisará el tema con la Dirección de Obras Municipales.
- Consulta por ayudas sociales pendientes. Hay personas que esperan una respuesta. El Señor Alcalde responde, que existen compromisos sobre los tres millones de pesos, agregando "*Vamos a hacer lo posible, dentro de los resguardos legales*".
- Manifiesta preocupación por el personal que trabaja para la municipalidad. El señor Alcalde responde que es un tema delicado, la cantidad de personas que trabajan para la Municipalidad a honorarios o prestadores de servicios, exceden en un 116%, según observaciones de Contraloría. Por citar un caso: la EGIS requiere de una intervención, por lo tanto, se va a reestructurar, en este momento sobrepasa el número de doce personas. Requiere de una reducción, se realizaran reuniones con ellos y las empresas constructoras, es necesario escuchar a ambas partes. Hay que mejorar los sistemas de control en todas las áreas municipales.

4.3.- El señor Concejal don Alejandro del Perpetuó Socorro Rivera Grohnert, señala:

- La Necesidad de conocer la nómina de funcionarios de la Municipalidad, como los proyectos dirigidos a todos los niveles nacionales, regionales a desarrollar a futuro.
- Necesidad de tener claridad de los procedimientos a través del Alcalde, el Señor Alcalde responde que en cuanto a personal el llegó con cuatro asesores: don Bartolomé Ernesto Salazar Müller, don Miguel Herrera Hernández, Arnaldo Rencoret y don Bernardo Cornejo Cerón, a quienes no puede contratar aún por feriado legal del SECPLAC y la DIDECO, ya que no se pueden pagar dos sueldos por la misma fin. Por lo cual se han enviado notificaciones solicitando la renuncia no voluntaria a dichos funcionarios, cargos que son de confianza, los cuales terminaron junto con el Alcalde que los contrato.

También existen otros contratos como son el de don Alexis Vidal, Apoyo radial, más un locutor para el programa municipal de la radio Nativa.

El señor Alcalde también comenta que la DIDECO no dejó nada en su equipo, en cambio el SECPLAC don Rodrigo Silva León, realizó una entrega formal.

- 4.4-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, expresa lo siguiente:
- Los mejores deseos de un trabajo en unión, desea ser parte de un buen Concejo Municipal, trabajar bien, está dispuesto a aprender de cada uno de sus integrantes.
 - La inquietud de muchos años de los vecinos de la Población San Francisco, terminar la instalación de tubos de un desagüe abierto, con la finalidad de evitar la basura, focos de infección, darle otro uso al espacio superior.
- 4.5-. El señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, presenta los siguientes temas.
- La Importancia de trabajar unidos sin importar las diferencias políticas en bien de toda la comunidad.
 - Estudiar la posibilidad de realizar una auditoría para conocer la situación real de la municipalidad.
 - Solicita revisar tema luces de la Plaza de Armas, las que se están encendiendo a las 17.00 horas.
 - Recuerda que hay una invitación al Décimo primer Congreso Nacional de Municipalidades para Alcaldes y Concejales. Todos los señores Concejales convergen en la convivencia de aprovechar estas oportunidades para capacitarse, donde se pueden intercambiar experiencias con otros participantes de otros municipios del país. El Señor Alcalde consulta quienes están interesados en participar, respondiendo afirmativamente, Alejandro Rivera Grohnert, José Rivera Saldaña, Héctor Lorca Castro, Claudio Cumsille Chomalí, Sergio Vergara Silva, don Carlos Utman Goldschmidt señala que no es posible asistir por compromisos ya contraídos y el señor Alcalde manifiesta que debe estudiarlo.
En consecuencia, es necesario que la Dirección de Administración y finanza, revise el tema cuota Asociación Chilena de Municipalidad, cuota participante, disponibilidad de recursos, inscripción participantes, para tomar la decisión.
 - Necesidad de establecer un calendario de uso de la oficina de los señores concejales, y contar con su equipamiento. El Señor Alcalde señala tener un poco de calma, nos estamos ordenando para ver la mejor distribución de las oficinas.
 - Estudiar la posibilidad de Teléfonos celulares para los Concejales, don Bartolomé Ernesto Salazar Müller revisará el tema, para traer una propuesta.
- 4.6-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, expone lo siguiente:
- Consulta si es posible mantener a ayuda social que se brindaba a don Jaime Caris de Población, que padece de un cáncer. El Señor Alcalde señala que es un tema que debe resolverse por el área social.
 - Existe preocupación en los socios del comité habitacional beneficiados que recibieron su cartón de subsidio, esperando que se concrete la adquisición del terreno del Compromiso de Compraventa SERVIU con la Familiar Huerta. Solicita ver la posibilidad de agilizar el tema. El señor Alcalde señala que esta es una verdadera complicación territorial, la posibilidad de crecimiento urbano es escasa. Las áreas de crecimiento están fuera de la zona operativa de Emelectric y ESSBIO, demandando obras de mayor inversión. Existe una gran necesidad de regularizar este tema lo que también se presenta en Población.

- Consulta por la autorización de funcionamiento de circos en proximidades al campo deportivo denominado Cancha Colo-Colo, en el potrero el Sapo, lo que afecta a los deportistas y también involucra un riesgo de accidente, ya que el público debe cruzar la Ruta 90 en un sector de mayor peligro. El señor alcalde responde que existe un contrato con EFE por \$800.000 mensuales, en el cual se prohíbe el subarriendo a otras actividades que no sean las consideradas en dicho compromiso. Por otra parte señala, me preocupa la ejecución de un proyecto de HABITAT PARA LA HUMANIDAD CHILE, el que perjudica el escenario natural ya existente en la Estación Cultural. Agregando: "Es necesario realizar gestión de traspaso de estos terrenos definitivamente al municipio, fundamentado en la figura legal de "*Presencia de uso y goce*" comprometiendo la preocupación señalada.

4.7.-El Señor Alcalde Señala que el próximo miércoles está invitado a una reunión de Alcalde de capacitación de la Contraloría General de la República, por lo cual solicita cambiar la tercera sesión ordinaria del mes. Escuchadas las opiniones y propuestas se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 004

El Honorable Concejo Municipal 2012-2016, aprueba cambiar la sesión ordinaria del día Miércoles 19 de Diciembre del 2012, para el día Viernes 21 de Diciembre de 2012 a las 10.00 horas, en el salón municipal.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.



HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
